



ANEXO III

CALENDARIO ELECTORAL

- Día 1 CONVOCATORIA DE ELECCIONES**
- Publicación del Censo Electoral provisional.
 - Inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
 - Inicio del plazo para presentar reclamaciones contra el censo provisional.
- Día 2**
- Inicio del plazo de optar para electores que estén incluidos en el Censo por más de un estamento.
 - Inicio plazo solicitud a la Junta Electoral para su inclusión en el censo especial de voto no presencial - voto por correo-.
 - Inicio del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) contra la convocatoria de elecciones, calendario electoral, composición de la Junta Electoral y distribución de miembros de la Asamblea General por estamentos y circunscripciones electorales.
- Día 3**
- Fin del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el calendario electoral, composición de la Junta Electoral y distribución de miembros de la Asamblea General por estamentos y circunscripciones electoral.
- Día 7**
- Fin del plazo de reclamaciones en relación al Censo Electoral y elección a estamento. (14:00 horas).
- Día 11**
- Finalización del plazo de candidaturas a miembros de la Asamblea General (14'00 horas). Proclamación provisional de los candidatos y publicación de los mismos.
 - Inicio del plazo para formular reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos.
- Día 13**
- Finalización del plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos. (14:00 horas).
- Día 19**
- Publicación del Censo definitivo.
- Día 21**
- Finalización del plazo solicitud de inclusión en el censo especial de voto no presencial(14:00 horas).
- Día 23**
- Proclamación y publicación definitiva de candidatos a la Asamblea General en todas las circunscripciones.
 - Inicio envío a los miembros del censo electoral especial de la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo.
 - Designación de mesas electorales de cada circunscripción electoral e inicio de plazo de reclamación.
- Día 52**
- Fin Plazo para el depósito de los votos en las Oficinas de Correos para ejercer el voto por correo.
- Día 57**
- VOTACIONES ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL en cada una de las circunscripciones. (16:00 a 19:00 horas).
 - Notificación de los resultados, por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
- Día 58**
- Constitución de la Mesa Electoral Especial, (9:30 horas) que efectuará el traslado y custodia del voto emitido por correo. Recuento del voto emitido por correo.
- Día 59**
- Publicación de resultados provisionales de las elecciones en todas las circunscripciones.
- Día 60**
- Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.



- Día 70** - Proclamación y publicación definitiva de miembros de la Asamblea General en todas las circunscripciones
- Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la RFEVB y a la Comisión Delegada.
- Día 73** - Conclusión del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada. (14:00 horas).
- Proclamación y publicación, en todas las circunscripciones, de la relación de candidaturas provisionales.
- Día 75** - Fin del plazo para presentar recursos con relación a la proclamación de candidaturas provisionales. (14:00 horas).
- Día 77** - Proclamación definitiva de candidatos y envío a todos los miembros de la Asamblea la relación de los candidatos.
- Día 85** - **ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA RFEVB Y MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA.**
- Día 86** - Inicio plazo para la interposición de recursos con el resultado de las elecciones.

Fecha estimada de inicio: 29 de junio de 2020.

Fecha estimada de finalización: 2 de noviembre de 2020.

Nota: La fecha de inicio del proceso electoral será la prevista, si se produce la aprobación del Reglamento Electoral por parte del CSD antes de la convocatoria, y finalizaría una vez resueltos por el TAD los hipotéticos recurso que se presentaran contra la proclamación de Presidente de la RFEVB y miembros de la Comisión Delegada, **y deberán tenerse en cuenta los festivos, inhábiles** y días de competición. Con la convocatoria se publicará un calendario de fechas adaptado al calendario de días adjunto, que en todos caso se ajustará a los plazos y requisitos previos establecidos en la Orden Electoral.